

**RECIBIDO**  
18 ENE 2022  
12:32

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca., a 04 de enero del 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**RECIBIDO**  
18 ENE 2022  
12:25hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

La que suscribe **DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ** Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XVI, y 72 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 26, 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted el presente **DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE:002/2021 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

RESPECTUOSAMENTE



**DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTAMEN  
EXPEDIENTE: 002/2021 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. Que con fecha 29 de noviembre de 2021, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, un Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca, el cual fue turnado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2021, a la Comisión Permanente

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, formándosele el expediente número 02 de esta Comisión.

## II. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XVI apartado g del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

**TERCERO.** En la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo, la Diputada Adriana Altamirano Rosales, menciona que, *Las personas con discapacidad son la minoría más amplia en el mundo, y suelen tener más dificultades que otros colectivos en todos los niveles, sobre todo en el acceso a la educación, al mercado laboral, y dificultades económicas.*

*Y ello se debe a la falta de recursos que les faciliten la vida como acceso al transporte, o acceso a la información, en caso de discapacidad sensorial. Todo ello unido a la discriminación social que a veces existe en su entorno, y la falta de legislación adecuada, hacen que la vida de las personas con discapacidad sea más difícil.*

*Además, las personas con discapacidad son más vulnerables ante la violencia. Los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, igual que los adultos con problemas mentales.*

*La ignorancia es la causa de la discriminación que existe en torno a las personas con discapacidad, ya que está totalmente demostrado que, una vez eliminadas las*

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

*barreras y obstáculos a la integración de estas personas, pueden colaborar activa y productivamente en la sociedad.*

*En la entidad Oaxaqueña, un total de 826 mil 323 personas en Oaxaca viven con alguna discapacidad o limitación al realizar sus actividades diarias, lo que representa un 19.9% del total de la población en el estado, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De acuerdo con el Censo 2020, 273 mil 876 personas tienen alguna discapacidad, es decir, presenta mucha dificultad para el desempeño o realización de tareas en la vida cotidiana. De igual manera, 552 mil 447 personas tienen alguna limitación, que el INEGI define como "personas que tienen poca dificultad para el desempeño o realización de tareas en la vida cotidiana".*

*Del total de estas personas, 131 mil 693 tienen mucha dificultad para caminar, subir o bajar, mientras que 191 mil 802 presentan poca dificultad para realizar esas mismas actividades. También, 123 mil 440 personas tienen discapacidad visual, y 352 mil 981 tienen poca dificultad para ver, aun usando lentes. Un total de 42 mil 646 personas tienen discapacidad de lenguaje, y 33 mil 207 tienen limitación para hablar o comunicarse. Hay 68 mil 388 personas con discapacidad auditiva, mientras que 116 mil 805 tienen poca dificultad para oír, incluso usando aparato auditivo. 43 mil 625 personas tienen mucha dificultad para vestirse, bañarse o comer, mientras que 21 mil 443 tienen limitación para realizar esas actividades.*

*Asimismo, 53 mil 217 personas tienen discapacidad para recordar o concentrarse, mientras que 111 mil 959 tienen limitación para realizar esos procesos. El Censo 2020 también reveló que 49 mil 113 oaxaqueños tienen algún problema o condición mental. La mayoría de oaxaqueños, 3 millones 278 mil 716 personas, no presentaron discapacidad, limitación ni condición mental.*

**CUARTO.** Debido a la falta de atención; a la falta de políticas públicas y de acciones para estos grupos en situación de vulnerabilidad en el Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Comisión Permanente, determinamos procedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo, en el que, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## DICTAMEN

La Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad determina procedente el punto de acuerdo, en el que, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca, esto debido a la falta de atención; a la falta de políticas públicas y de acciones para estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo expuesto y antes fundado, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno el Siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, A IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y ACCIONES DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR TAN VULNERABLE DE OAXACA.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comunique esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para los efectos a que haya lugar.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 04 de enero del 2022.**

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.



DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
INTEGRANTE

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ  
JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
INTEGRANTE

ESTA FOJA PERTENECE AL DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE  
002/2021, CON FECHA 04 DE ENERO DEL 2022, DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO. -----  
-----